

Bello, 26 de febrero de 2026

Doctor

Fray Ernesto Londoño Orozco

rector Universidad San Buenaventura

Consejo Directivo

Universidad San Buenaventura

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – FALTA DE RESPUESTA AL
RADICADO 0053-2025**

Yo, **JHINA PAOLA MENDOZA ACOSTA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1020493903**, actuando en mi propio nombre, respetuosamente me dirijo a ustedes en ejercicio del derecho fundamental de **petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015**, con base en los siguientes:

HECHOS

1. El día 13 de noviembre de 2025 presenté ante la Universidad San Buenaventura un escrito dirigido al Doctor Fray Ernesto Londoño Orozco, relacionado con el alcance del radicado **0051-2025-R** y solicitando claridad frente al semestre académico actual
2. Dicho escrito fue recibido y radicado por la Oficina de Gestión Documental de la Universidad bajo el número **0053-2025-R**, con fecha **13 de noviembre de 2025**.
3. A la fecha de presentación del presente derecho de petición, no he recibido respuesta alguna, ni de fondo ni de trámite, frente al escrito radicado bajo el número **0053-2025-R**.
4. En contraste, la Universidad sí emitió decisión frente al radicado 0051-2025; sin embargo, omitió pronunciarse respecto del radicado **0053-2025-R, el cual guarda relación directa con la solicitud de claridad elevada.**

5. La falta de respuesta vulnera mi derecho fundamental de petición y el debido proceso administrativo, al no existir pronunciamiento expreso dentro de los términos legales.

PETICIONES

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, solicito respetuosamente:

1. Que se me informe el estado actual del escrito radicado bajo el número **0053-2025-R**. Donde indico que se me aclare que va a pasar con el semestre actual 2025-2 el cual estaba cursando y no pude culminar mis entregas de trabajos académicos por la notificación del **12 de noviembre 2025** donde se me indico la suspensión temporal Por El término de dos semestres académicos lo cual me estoy viendo afectada para el **PRIMER PERIDO ACADEMICO 2026-1** ya que me tocaria repetir las asignaturas vistas en **SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2025-2**
2. Que se emita y notifique respuesta clara, expresa y de fondo frente a la solicitud presentada en dicho radicado.
3. Que se indique el término en el cual será emitida la respuesta, en caso de encontrarse aún en trámite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1755 de 2015.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco que la respuesta a este derecho de petición sea enviada al siguiente correo electrónico:

Correo: jhinamendoza502@gmail.com

Tel: 3104356851

Cordialmente,



JHINA PAOLA MENDOZA ACOSTA

C.C. 1020493903